
REF. Proceso Ejecutivo seguido por **CREDITULOS S.A.S** contra **MICHAEL JOSÉ DAZA FERNÁNDEZ** RAD. No. 479804089001- 2017-00018-00

INFORME SECRETARIAL: 09/12/2021. Señora Juez, paso al Despacho el presente proceso informando que, se encuentra pendiente por aprobar liquidación de costas.


YAJAIRA NAVAS IBARRA
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA

REF. Proceso Ejecutivo seguido por **CREDITULOS S.A.S** contra **MICHAEL JOSÉ DAZA FERNÁNDEZ** RAD. No. 479804089001- 2017-00018-00

Trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se observa que omisión involuntaria, esta agencia judicial no se ha pronunciado respecto la liquidación de costas, y en vista que la misma no fue objeto de recurso, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera,

RESUELVE

PRIMERO: Apruébese la liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA
JUEZ

LCS

Email: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telf.- 3176231054-
Piso 1 Casa 29 Prado Sevilla
Zona Bananera (Magdalena)